

Recinto Legislativo, a 8 de febrero de 2011

**DIP. JOSE ARTURO LÓPEZ CANDIDO
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado Alejandro López Villanueva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura; con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VI y 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 132 y **133** del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo por urgente y obvia resolución la siguiente:

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE POR SU CONDUCTO SE INSTRUYA AL SECRETARIO DE EDUCACION PÚBLICA Y AL DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) A QUE RESPETEN LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES E INSTALEN A LA PLANTILLA DE PROFESORES DESPEDIDOS; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) es una institución educativa del nivel Medio Superior que forma parte del Sistema Nacional de Educación Tecnológica. Fue creado por decreto presidencial en 1978 como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Su objetivo principal se orientó a la formación de profesionales técnicos, egresados de secundaria. En 1993 el decreto se reforma para abrir las expectativas en materia de capacitación laboral, vinculación intersectorial, apoyo comunitario y asesoría y asistencia tecnológicas a las empresas.

En 1994 de acuerdo a las necesidades del país, el Colegio adopta el esquema de Educación Basada en Normas de Competencia (EBNC), iniciando la reforma de su modelo educativo en congruencia con dicho enfoque.

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

En 1998, como producto de su experiencia en el desarrollo de programas de capacitación bajo el esquema de EBNC, emprende un proyecto para la acreditación de planteles como Centros de Evaluación de Competencias Laborales con propósito de impulsar la evaluación de competencias adquiridas a lo largo de la vida, con el referente en Normas Técnicas de Competencia Laboral (NTCL).

En el 2003, se llevó a cabo una nueva Reforma Académica, con la cual se innova y consolida la metodología de la Educación y Capacitación Basada en Competencias Contextualizadas (ECBCC). Para ello, incorpora de manera generalizada en los programas de estudio el concepto de competencias contextualizadas, como metodología que refuerza el aprendizaje, lo integra y lo hace significativo. Se construye así un nuevo modelo curricular flexible y multimodal, en el que las competencias laborales y profesionales se complementan con competencias básicas y competencias clave que refuerzan la formación tecnológica y fortalecen la formación científica y humanística de los educandos.

Actualmente es una Institución federalizada, constituida por una unidad central que norma y coordina al sistema; 30 Colegios Estatales; una Unidad de Operación Desconcentrada en el DF y la Representación del Estado de Oaxaca. Esta estructura hace posible la operación de los servicios en 273 planteles distribuidos en las principales ciudades y zonas industriales del país y ocho Centros de Asistencia y Servicios Tecnológicos (CAST).

El sistema se caracteriza por formar Profesionales Técnicos Bachiller, que cuentan con los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que garantizan su incorporación exitosa al mundo laboral,

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

su acceso competitivo a la educación superior y el fortalecimiento de sus bases para un desempeño integral en su vida personal, social y profesional.

La oferta educativa se compone de 48 carreras, agrupadas en nueve áreas de formación ocupacional.

El compromiso manifiesto con la sociedad mexicana es el contribuir al desarrollo nacional mediante la formación de recursos humanos calificados, por lo que cuentan con la infraestructura, tecnología y personal competente para impartir educación profesional técnica a nivel post secundaria, dicha formación se desarrolla conforme a los requerimientos y necesidades del sector productivo y de acuerdo a los intereses de superación profesional de los estudiantes. Sin embargo este compromiso ha sido vulnerado

A casi 30 años de que se fundó el COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA, (CONALEP), los docentes no cuentan con ninguna prestación laboral, por el contrario se han ido eliminando sistemáticamente los incentivos y se les empezó a descontar una semana completa de su mensualidad al principio y final de cada semestre, en ocasiones a los docentes se les obliga a devolver parte de su sueldo en efectivo aludiendo que no se hicieron los descuentos respectivos; se paga por las clases frente a grupo, máximo 20 horas, sin embargo no se pagan las que se utilizan para preparar la clase, calificar trabajos y ejercicios, exámenes, asesorías no hay gastos extras para comprar material didáctico pues el material y equipo que proporciona la institución es escaso y en muchos casos inexistente para desarrollar los programas de estudio; los docentes también están expuestos a sufrir accidentes de trabajo ya que utilizan

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

y manejan equipo y maquinaria industrial, tienen contacto con químicos y sustancias peligrosas, riesgo de sufrir algún accidente en el traslado de sus hogares a su trabajo, no cuentan con seguro médico si alguna profesora estuviera embarazada es motivo para perder automáticamente el empleo, tampoco se reconoce la antigüedad laboral.

Los directores semestre a semestre quitan y ponen profesores discrecionalmente y no es raro encontrar en muchos planteles a familiares y amigos de ellos sin importar si dominan o no la materia. A los profesores que se les ocurre reclamar sus derechos son despedidos injustamente y en el mejor de los casos son amenazados de no ser recontratados.

Los docentes de CONALEP son una fuente creadora de talento en los alumnos, gracias a ello el sector productivo genera un gran desarrollo para el país, y ni siquiera se les considera trabajadores, CONALEP no reconoce la relación laboral, se les hace firmar un contrato donde mañosamente se les llama PSP (prestadores de servicios profesionales) para evadir sus derechos y obligaciones como patrón, cuando es evidente que existe relación laboral y subordinación.

Actualmente existe un movimiento de docentes luchando por el reconocimiento de sus derechos, entre ellos el derecho a la asociación promoviendo el Sindicato Único de Trabajadores Docentes CONALEP (SUTDCONALEP), su contratación terminó el 25 de enero de este año y a un número importante de docentes ya no se les recontratará en los 27 planteles, entre ellos Venustiano Carranza I y II, Aragón, Aztahucan, Xochimilco, Iztacalco I, Álvaro Obregón, México Canadá, Azcapotzalco, Iztapalapa I,II,III, IV y V, Coyoacán,

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

Ticomán, Gustavo A. Madero I y II, Plantel SECOFI, Tláhuac, Milpa Alta y Magdalena Contreras.

Por lo expuesto anteriormente ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. Se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de su conducto se instruya al Secretario de Educación Pública y al Lic. Wilfrido Perea Curiel, Director General del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), quien cuenta con un amplio currículum como experto en relaciones sindicales; se le brinde a la plantilla de docentes del CONALEP estabilidad laboral, seguridad Social (seguro médico) y prestaciones laborales (fondo para vivienda, prima vacacional, aguinaldo, bonos al desempeño docente, reconocimiento de antigüedad). Asimismo sean recontractados los docentes que fueron amenazados por ser parte de un movimiento laboral como es el Sindicato Único de Trabajadores Docentes CONALEP (SUTDCONALEP).

SUSCRIBE

C. DIP ALEJANDRO LOPEZ VILLANUEVA

Dado en el Recinto Legislativo a los nueve días del mes de febrero del dos mil once.